

PLAN DE EXTINCIÓN DEL DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - FILOSOFIA

Facultad de Filosofía

Este documento presenta el plan de extinción del **Doble Grado en Ciencias Políticas - Filosofía (Plan 2015)**, el calendario de extinción de la titulación y el régimen de docencia en el que se impartirán las asignaturas por curso a medida que va avanzando la implantación del nuevo plan (Plan 2023).

El calendario de implantación del plan nuevo del Doble Grado en Ciencias Políticas–Filosofía (Plan 2023) es el siguiente:

PLAN DE IMPLANTACIÓN DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - FILOSOFIA PLAN 2023	
PRIMERO	2023/2024
SEGUNDO	2024/2025
TERCERO	2025/2026
CUARTO	2026/2027
QUINTO	2027/2028

Como consecuencia, se irán ofertando plazas en el nuevo plan y se irán dejando de ofertar plazas en el antiguo a medida que vaya implantándose el Plan de 2023:

- **Curso Académico 2023/2024:** se ofrecen plazas para el primer curso del Plan de 2023 y no para el primer curso del Plan de 2015.
- **Curso Académico 2024/2025:** se ofrecen plazas para el primer y segundo cursos del Plan de 2023 y no para el primer y segundo cursos del Plan de 2015.
- **Curso Académico 2025/2026:** Se ofertarán primer, segundo y tercer cursos del Plan de 2023 y no se ofertarán plazas en primer, segundo y tercer cursos del Plan de 2015.

- **Curso Académico 2026/2027:** Se ofertarán plazas en primer, segundo, tercer y cuarto cursos del Plan de 2023 y no se ofertarán plazas en primer, segundo, tercer y cuarto cursos del Plan de 2015.
- **Curso Académico 2027/2028:** Se ofertarán primer, segundo, tercer, cuarto y quinto cursos del Plan de 2023, y no se ofertarán plazas en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto curso del Plan de 2015.

RÉGIMEN DE EXTINCIÓN GENERAL:

1.- EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES A EXTINGUIR:

Existe la obligación de permitir la evaluación de las asignaturas de los planes en extinción a lo largo de tres cursos académicos (es decir, 6 convocatorias en total que corresponden a 2 por año: ordinaria y extraordinaria). Las 6 convocatorias se refieren a la asignatura que se extingue, por lo que el alumnado tendrá la posibilidad de examinarse durante tres cursos académicos (en las dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria). La asignatura quedará definitivamente extinguida en el cuarto curso académico posterior a su entrada en extinción, sin posibilidad por tanto de evaluarse con posterioridad. **En el caso de que el/la estudiante no la haya superado la asignatura tras ese periodo tendrá la obligación de adaptarse al plan nuevo si desea continuar sus estudios.**

2.- DOCENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES A EXTINGUIR:

En el caso del Doble Grado Ciencias Políticas-Filosofía, **las asignaturas que se extinguen se imparten con docencia en los primeros cursos.** No se hará así en el último curso (quinto), donde se imparten las asignaturas desde el primer año de extinción sin docencia, lo que significa que el alumno solo tiene derecho a examen y a las tutorías con el profesorado asignado:

El régimen sin docencia significa que el/la estudiante solo tiene derecho a examen (además de las tutorías con el profesorado asignado). Se recuerda que la matrícula de asignaturas sin docencia, al momento de elaborar este documento, tiene un precio del 25%.

PLAN DE EXTINCIÓN GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS-FILOSOFÍA (2015) MODALIDAD DE IMPARTICION DE LAS ASIGNATURAS		
PRIMERO	- 2023/ 2024: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA
	- 2024/2025: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA
	- 2025/2026: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA
	2026/2027	ASIGNATURAS DE 1º EXTINGUIDAS
SEGUNDO	- 2024/2025: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA
	- 2025/2026: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA
	- 2026/2027: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA
	2027/2028	ASIGNATURAS DE 2º EXTINGUIDAS
TERCERO	- 2025/2026: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA
	- 2026/2027: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA
	- 2027/2028: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA
	2028/2029	ASIGNATURAS DE 3º EXTINGUIDAS
CUARTO	- 2026/2027: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA
	- 2027/2028: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA
	- 2028/2029: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA
	2029/2030	ASIGNATURAS DE 4º EXTINGUIDAS
QUINTO	- 2027/2028: SIN docencia	1º/2ª CONVOCATORIA
	- 2028/2029: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA
	- 2030/2031: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA
	2030/2031	ASIGNATURAS DE 5º EXTINGUIDAS

3.- ESTUDIANTES QUE VOLUNTARIAMENTE SE ADAPTAN AL PLAN NUEVO:

En todo momento existe la posibilidad de que los alumnos del plan viejo en extinción pasen al plan nuevo solicitando la convalidación de asignaturas (se le convalidarán las asignaturas que procedan de conformidad con el modelo implantado en el nuevo plan de estudios).

4.- ESTUDIANTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN ADAPTARSE AL PLAN NUEVO:

En el momento en el que transcurra el periodo obligatorio de conservación /evaluación una asignatura (tres cursos académico: 6 convocatorias), dicha asignatura pasa a estar extinguida, por lo que no podrá cursarse de conformidad con el plan viejo **y el/la estudiante tendrá la obligación de adaptarse al plan nuevo de 2023.**